# DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)

1 9 SET 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN

-CM-17

639

4 19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA INTERDISCIPLINARIA DE GÉNERO BARILOCHE 2017.

## **ANTECEDENTES**

Constitución Nacional

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ley Nacional N° 26.485: "Ley Protección integral para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales".

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Información brindada por la Dirección de Instituciones.

### **FUNDAMENTOS**

En el marco de las acciones que se vienen desarrollando en nuestra ciudad, impulsadas por diversas áreas y programas del Gobierno Municipal y en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.485, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se ha dispuesto la realización de un nuevo evento en San Carlos de Bariloches, la primer "Jornada Interdisciplinaria de Género Bariloche 2017".

### DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)

Cuyo fin es contribuir a la sociedad en general a que se desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que promuevan la prevención y erradicación de la violencia de género.

La jornada tiene como principal objetivo abrir un espacio de reflexión interdiciplinario para la discusión e intercambio en torno a las problemáticas de género en nuestra ciudad.

A partir de las exposiciones y datos reelevantes que se difundan se podrá visualizar el estado actual de la ciudad en cuanto a la temática de género y se expondrá también la articulación interinstitucional que a diario efectúan las distintas instituciones.

Se considera que la violencia de género es una temática específica que requiere de un abordaje integral siendo obligación del Estado la creación de políticas públicas y espacios de debate y concientización ciudadana.

Es necesario tener en cuenta que si bien la violencia de género se relaciona con otros tipos de violencia requiere de un tratamiento específico y diferenciado. Éste tipo de actividades fortalecen el trabajo de diversas instituciones que vienen trabajando en la temática.

La jornada la abrirán desde la Universidad de Río Negro, una antropóloga y/o una socióloga situando las particularidades de Bariloche quienes expondrán sobre la historia local vinculada con el tema y el ateneo Clínica a cargo de María Victoria Sanchez. Las estadísticas se van a relevar desde Ministerio de Trabajo, Comisaría de la Familia, Defensoria Pública, Defensoría del Pueblo, Linea 102 y Centro de Acceso a Justicia.

# DECLARACIÓN



Concejal Municipal Bloque Juitos Somos Barlloche

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)

Es un encuentro interdisciplinario donde participan diversas organizaciones: Universidad de Rio Negro, Red de géneros, Mala Junta, Proencuentro Mujeres, representantes de: CASCB, fiscalía de género, OFAVI y ETI; Ministerio de Trabajo, Comisaria de la Familia, Defensoria Pública, Defensoría del Pueblo, Linea 102 y Centro de Acceso a Justicia.

Por lo expuesto, creemos importante acompañar la presente iniciativa.

AUTORES/RAS: Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Painefil (ISB).

DIEGO BENYEZ Presidente Conscio Municipal San Carios de Bariloche

Concejal Municipal Bloque Jultos \$5mos Barilochè

Municipalidad de San Carlos de Barilochia

GERARDO AVILA Concejal Municipal

Municipalité de San Cerbs de Bertacho Bloque Juntos Somos Barlloche Municipalidad de San Carlos de Barilloche

ANDRES WARTINEZ INFANTE Concejel Municipal

Bloque Juntos Somos Bariloche Municipalidad de San Carios de Badlocha

Concejal Municipal Bloque Juntos Somos Barilocha Municipalidad de San Cárlos de Barñoche

INICIATIVA: Dirección de Instituciones y Centro de Acceso a la Justicia Bariloche.

El proyecto original Nº /17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta Nº /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

# DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal "Jornada Interdisciplinaria de Género Bariloche 2017" que se realizará el jueves 26 de octubre en San Carlos de Bariloche.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.